



## PLAN DE FORMACIÓN JORNADAS ITINERANTES

### OBLIGACIONES EN LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

Miércoles 11 de marzo 2020

**17:00.-** Presentación de la sesión.

**17:05-18:30.-** Obligaciones en la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en el ejercicio de las actividades profesionales.

- Introducción sobre las obligaciones que impone la normativa de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. (PBC/FT)
- Delimitación de las obligaciones de los letrados en materia de PBC/FT en base a:
  - los actos sujetos contemplados en la norma,
  - la aplicación del secreto profesional y
  - la dimensión de los despachos.
- Algunos supuestos prácticos sobre la aplicación del secreto profesional y el cumplimiento preventivo.
- Análisis de tipologías: operaciones de riesgo y alertas en el ejercicio de la abogacía.
- Las consecuencias del incumplimiento: desde la perspectiva de las infracciones y sanciones administrativas y desde el punto de vista penal.

**Ponente:** Luís Manuel Rubí Blanc. Abogado.

**18:30.-** Final de la sesión.

**Moderador:** Evaristo Llanos Sola Abogado. Coordinador de la Sección de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Murcia.